

Estimadas familias,

Con la aplicación de la LOMLOE, os queremos informar que:

a) Por lo que respecta a la **evaluación trimestral de primaria**, tal y como indica el Decreto 106/2022, hay las siguientes modificaciones:

- **En 2º 4º y 6º** la evaluación trimestral y final no cambiarán este curso y serán como hasta ahora **calificaciones en base 10** (de 0 a 10) por cada asignatura.

- **En 1º, 3º y 5º** la evaluación trimestral será una **evaluación cualitativa** (sin valoraciones numéricas) con un enfoque competencial redactado destacando los progresos, esfuerzos, dificultades superadas y talentos, así como explicitando los aspectos que habría que continuar trabajando el alumnado. En la **evaluación final**, además de la cualitativa, habrá una **valoración calificativa** en los valores de Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable y Excelente.

Tanto las valoraciones en base 10, como los diferentes informes cualitativos se podrán consultar en WEB FAMILIA.

Para el **próximo curso, 2023-2024**, se aplicará la evaluación trimestral cualitativa y final calificativa en todos el cursos de la etapa de primaria.

b) **En la etapa de infantil**, tal y como indica el Decreto 100/2022, se redactarán dos informes a lo largo del curso, uno a febrero y otro a final de curso. El objetivo de los informes tiene que ser el de explicar la individualidad del niño o niña y el proceso de desarrollo que ha vivido en la escuela. Los docentes redactarán los informes con expresiones que no etiqueten y que valoren los aspectos relacionados con progresos, esfuerzos, dificultades superadas, potencialidades y su relación con sus iguales y con los adultos de la escuela. Irán acompañados otros lenguajes, además del oral, que ayuden a comunicar la información y a interpretarla.

c) **Para realizar esta evaluación en la etapa de primaria**, el Decreto 106/2022, especifica que:

- Para la evaluación del grado de adquisición de las competencias se priorizarán técnicas de observación diaria, evaluación de trabajos, resolución de problemas de situaciones cotidianas que ponen en marcha las habilidades y competencias adquiridas.
- Solo se contempla el uso de exámenes escritos como pruebas de adquisición de competencias de 3.º a 6.º y, en ningún caso, será el único instrumento de evaluación, recomendando que se realizan de manera puntual.

